



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

26 de marzo de 2026

Núm. 502

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

##### REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000036** Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.  
*Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000695** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la libertad de información y expresión.  
*Enmiendas* ..... 3  
*Aprobación con modificaciones* ..... 5
- 162/000717** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos.  
*Enmiendas* ..... 5  
*Aprobación* ..... 11

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000182** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país ..... 11
- 172/000185** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora ..... 12
- 172/000186** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Sanidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles ..... 12

- 172/000187** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas ..... 13

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

- 173/000154** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política en materia de migración del Gobierno.  
*Texto de la moción así como enmienda formulada* ..... 13  
*Aprobación* ..... 16
- 173/000155** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las diferentes alternativas de infraestructuras ferroviarias de altas prestaciones en Euskal Herria y su impacto económico, social y ambiental.  
*Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara* ..... 17

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO  
CON FUERZA DE LEY**

## REALES DECRETOS-LEYES

**130/000036**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000089), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**Pleno****162/000695**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la libertad de información y expresión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 13 de febrero de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la defensa de la libertad de información y expresión del Grupo Parlamentario Socialista.

## Enmienda

Se propone añadir un nuevo apartado que queda redactado en los siguientes términos:

«X. Reconocer y visibilizar la dimensión específicamente machista de muchas de las campañas de acoso, hostigamiento y violencia digital dirigidas contra mujeres periodistas y comunicadoras como Cristina Fallarás, Alejandra Martínez, Laura Arroyo o Sarah Santaolalla entre otras muchas, entendiendo que estas prácticas constituyen una forma de violencia machista que se manifiesta a través de ataques coordinados en redes sociales, campañas de odio y desinformación, y

que en numerosos casos puede derivar en formas de acoso presencial, persecución, hostigamiento en el entorno laboral o en el propio domicilio, con el objetivo de desalentar o impedir la participación pública de las mujeres y, en particular, de aquellas que defienden posiciones feministas.»

Enmienda

Se propone añadir un nuevo apartado que queda redactado en los siguientes términos:

«X. Revisar los criterios de asignación de publicidad institucional y otras formas de financiación pública a medios de comunicación, con el fin de garantizar que los recursos públicos no contribuyan a sostener plataformas mediáticas que promuevan campañas de desinformación, discursos de odio o señalamiento contra periodistas, activistas o representantes políticos progresistas, especialmente cuando estas campañas incorporen violencia machista o antifeminista.»

Enmienda

Se propone añadir un nuevo apartado que queda redactado en los siguientes términos:

«X. Reforzar la responsabilidad de las grandes plataformas digitales frente a la difusión de campañas de odio, acoso y desinformación dirigidas contra periodistas mediante la exigencia de mecanismos eficaces de detección y retirada de contenidos abusivos —incluyendo manipulaciones audiovisuales no consentidas (deepfakes)—, el establecimiento de protocolos de atención a víctimas y la imposición de sanciones efectivas en caso de incumplimiento.»

Enmienda

Se propone añadir un nuevo apartado que queda redactado en los siguientes términos:

«X. Impulsar las reformas legislativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y la renovación de los órganos de gobierno del poder judicial y de los altos tribunales, en particular del Consejo General del Poder Judicial, con el fin de reforzar la independencia judicial, evitar situaciones prolongadas de bloqueo institucional y asegurar una respuesta eficaz frente a las campañas de acoso, hostigamiento y violencia dirigidas contra periodistas y comunicadoras y comunicadores.»

Enmienda

Se propone añadir un nuevo apartado que queda redactado en los siguientes términos:

«X. Promover el impulso de infraestructuras digitales y redes sociales de carácter público o con participación pública que contribuyan a garantizar espacios digitales seguros, plurales y respetuosos con los derechos fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—Ione Belarra Urteaga, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la libertad de información y expresión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 13 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Apoyar el derecho a la libertad de información, de expresión y de opinión, y el desarrollo de un trabajo profesional periodístico libre y sin censura.
2. Defender los medios públicos de comunicación como pilar fundamental de la democracia.
3. Reconocer y visibilizar la dimensión específicamente machista de muchas de las campañas de acoso, hostigamiento y violencia digital dirigidas contra mujeres periodistas y comunicadoras como Cristina Fallarás, Alejandra Martínez, Laura Arroyo o Sarah Santaolalla entre otras muchas, entendiendo que estas prácticas constituyen una forma de violencia machista que se manifiesta a través de ataques coordinados en redes sociales, campañas de odio y desinformación, y que en numerosos casos puede derivar en formas de acoso presencial, persecución, hostigamiento en el entorno laboral o en el propio domicilio, con el objetivo de desalentar o impedir la participación pública de las mujeres y, en particular, de aquellas que defienden posiciones feministas.
4. En el marco de la reforma de la Ley de Publicidad Institucional, revisar los criterios de asignación de la misma y otras formas de financiación pública a medios de comunicación con el fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Libertad de Medios de Comunicación de la Unión Europea e impedir que exista un control efectivo de determinados medios por parte de actores políticos e institucionales en detrimento del derecho a la libertad de expresión y del de comunicar y recibir información veraz.
5. Reforzar, en el marco de la normativa europea y nacional aplicable, la responsabilidad de las grandes plataformas digitales frente a la difusión de campañas de odio, acoso y desinformación dirigidas contra periodistas promoviendo mecanismos eficaces de detección, notificación y respuesta frente a contenidos abusivos — incluyendo manipulaciones audiovisuales no consentidas (deepfakes)—, así como el establecimiento de protocolos de atención a víctimas.
6. Promover el impulso de infraestructuras, servicios y entornos digitales que contribuyan a garantizar espacios digitales seguros, plurales y respetuosos con los derechos fundamentales, favoreciendo modelos de gobernanza alineados con el interés general.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**162/000717**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional

para frenar las masacres por motivos religiosos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 6 de marzo de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos, que se debatirá hoy en la Sesión Plenaria.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los puntos 1 a 4; y se eliminan los puntos 5 y 6, quedando el texto con la siguiente redacción:

[...]

**«1. Reforzar la acción diplomática en defensa de la libertad religiosa, y de las comunidades perseguidas —singularmente como está sucediendo estos días con la confesión cristiana— situando esta cuestión como una de las prioridades de la política exterior, en la cooperación internacional y en el marco de la UE.**

**2. Impulsar en el Consejo de Europa, en la Unión Europea y en la Organización de Naciones Unidas la realización de informes y resoluciones firmes de condena de las masacres y persecuciones de las comunidades religiosas, promoviendo el reconocimiento de estos actos como violaciones graves de derechos humanos.**

**3. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques, masacres y crímenes cometidos contra las comunidades religiosas.**

**4. Impulsar campañas de sensibilización para promover una cultura de libertad, respeto y tolerancia hacia todas las confesiones religiosas.**

~~5.—Defender la inclusión de la libertad religiosa y la protección de las minorías cristianas como condición en los acuerdos internacionales de la UE y de España con terceros países, vinculando la cooperación y las relaciones bilaterales al respeto efectivo de los derechos humanos—~~

~~6.—Impulsar, a través del Consejo de Europa y de la ONU, la concesión de protección a las comunidades religiosas en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso, con el objetivo de prevenir la migración forzosa, permitiendo así a las comunidades permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.»~~

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—**Maribel Vaquero Montero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Marta Madrenas i Mir, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos.

Enmienda

De modificación.

Se proponen las siguientes modificaciones:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la acción diplomática española en defensa de la libertad religiosa y ~~de las comunidades cristianas perseguidas,~~ **de las personas y comunidades perseguidas por motivos religiosos o de conciencia, como las cristianas, judías, budistas y otras minorías religiosas**, situando esta cuestión como una de las prioridades en la política exterior, en la cooperación internacional y en el marco de la Unión Europea.

2. Impulsar en el Consejo de Europa, en la Unión Europea y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) la realización de informes y resoluciones firmes de condena de ~~las masacres y persecuciones de cristianos,~~ **persecuciones y violaciones graves de derechos humanos cometidas contra personas o comunidades por motivos religiosos o de creencia, incluidas las cristianas, judías, budistas y otras minorías religiosas**, promoviendo el reconocimiento de estos actos como violaciones graves de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.

3. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar, y sancionar a los responsables de ataque, masacres y crímenes cometidos ~~contra comunidades cristianas en el mundo, ante una realidad cruel que no cesa~~ **contra personas o comunidades por motivos religiosos o de conciencia.**

4. Impulsar campañas de sensibilización y educación ~~en España y en el ámbito europeo, para concienciar sobre la situación de los cristianos perseguidos,~~ **sobre la persecución por motivos religiosos o de conciencia en el mundo, visibilizando la situación de diferentes comunidades afectadas, entre ellas cristianas, judías, budistas y otras minorías religiosas** y promover una cultura de libertad, respeto y tolerancia hacia todas las confesiones religiosas.

5. Defender la inclusión de la libertad religiosa y la protección de las minorías ~~cristianas~~ **religiosas y de las personas perseguidas por motivos de religión o de convicciones** como condición en los acuerdos internacionales de la UE y ~~de España~~ con terceros países, vinculando ~~la cooperación y las relaciones bilaterales~~ al respeto efectivo de los derechos humanos.

6. Impulsar, a través del Consejo de Europa y de la ONU, la concesión de protección a las comunidades religiosas **y personas** en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso, ~~con el objetivo de prevenir la migración forzosa, permitiendo así a las comunidades permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.~~

7. **Garantizar que la acción exterior en materia de libertad religiosa se basa en el principio de igualdad entre todas las confesiones y convicciones, en coherencia con el carácter aconfesional mayoritariamente defendido por el conjunto de la sociedad.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Marta Madrenas i Mir, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent Esmena a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos.

Congrés dels Diputats, 17 de març de 2026.—**Marta Madrenas i Mir**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos.

Enmienda

De sustitución.

El texto queda como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar la acción diplomática española en defensa de la libertad religiosa y de las minorías religiosas perseguidas, situando el mantenimiento y la construcción de paz como una de las prioridades en la política exterior, en la cooperación internacional y en el marco de la Unión Europea.

2. Impulsar en el Consejo de Europa, en la Unión Europea y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) la realización de informes y resoluciones firmes de condena de las masacres y persecuciones de minorías religiosas, promoviendo el reconocimiento de estos actos como violaciones graves de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.

3. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques, masacres y crímenes cometidos contra minorías religiosas en el mundo, ante una realidad cruel que no cesa.

4. Impulsar campañas de sensibilización y educación en España y en el ámbito europeo, para concienciar sobre la situación de las minorías religiosas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

26 de marzo de 2026

Pág. 9

perseguidas, y promover una cultura de libertad, respeto y tolerancia hacia todas las confesiones religiosas.

5. Defender la inclusión de la libertad religiosa y la protección de las minorías religiosas como condición en los acuerdos internacionales de la UE y de España con terceros países, vinculando la cooperación y las relaciones bilaterales al respeto efectivo de los derechos humanos.

6. Impulsar, a través del Consejo de Europa y de la ONU, la concesión de protección a las comunidades religiosas en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso, con el objetivo de prevenir la migración forzosa, permitiendo así a las comunidades permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—**Viviane Ogou i Corbi**, Diputada.—**Aina Vidal Sàez**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

A l'empara del que s'estableix en l'article 185 i següents del Reglament del Congrés, el grup parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent esmena a la proposició no de llei per al seu debat en el ple de la Cambra del Grup Parlamentari Popular en el Congrés, relativa a la defensa dels cristians perseguits en el món i l'acció internacional per a frenar les massacres per motius religiosos.

Esmena

De substitució.

El text queda com segueix:

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a l'adopció de les següents mesures:

1. Reforçar l'acció diplomàtica espanyola en defensa de la llibertat religiosa i de les minories religioses perseguides, situant el manteniment i la construcció de pau com una de les prioritats en la política exterior, en la cooperació internacional i en el marc de la Unió Europea.

2. Impulsar en el Consell d'Europa, a la Unió Europea i en l'Organització de Nacions Unides (ONU) la realització d'informes i resolucions fermes de condemna de les massacres i persecucions de minories religioses, promovent el reconeixement d'aquests actes com a violacions greus de drets humans o crims de lesa humanitat.

3. Donar suport a la creació de mecanismes internacionals de recerca i justícia per a documentar, jutjar i sancionar als responsables d'atacs, massacres i crims comesos contra minories religioses en el món, davant una realitat cruel que no cessa.

4. Impulsar campanyes de sensibilització i educació a Espanya i en l'àmbit europeu, per a conscienciar sobre la situació de les minories religioses perseguides, i promoure una cultura de llibertat, respecte i tolerància cap a totes les confessions religioses.

5. Defensar la inclusió de la llibertat religiosa i la protecció de les minories religioses com a condició en els acords internacionals de la UE i d'Espanya amb tercers països, vinculant la cooperació i les relacions bilaterals al respecte efectiu dels drets humans.

6. Impulsar, a través del Consell d'Europa i de l'ONU, la concessió de protecció a les comunitats religioses en situació de risc, especialment als països on sofreixen violència sectària o extremisme religiós, amb l'objectiu de prevenir la

migració forçosa, permetent així a les comunitats romandre en les seves llars i terres ancestrals.»

Palau del Congrés dels Diputats, 17 de març de 2026.—**Viviane Ogou i Corbi**, Diputada.—**Aina Vidal Sàez**, Portaveu adjunta primera.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Condenar la persecución de todas las formas de discriminación o intolerancia religiosa en el mundo.
2. Reforzar la acción diplomática española en defensa de la libertad religiosa y de las minorías religiosas perseguidas, situando esta cuestión como una de las prioridades en la política exterior, en la cooperación internacional y en el marco de la Unión Europea.
3. Impulsar en el Consejo de Europa, en la Unión Europea y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) la realización de informes y resoluciones firmes de condena de las masacres y persecuciones de minorías religiosas, promoviendo el reconocimiento de estos actos como violaciones graves de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.
4. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques, masacres y crímenes cometidos contra minorías religiosas en el mundo, ante una realidad cruel que no cesa.
5. Impulsar campañas de sensibilización y educación en España y en el ámbito europeo, para concienciar sobre la situación de las minorías perseguidas, y promover una cultura de libertad, respeto y tolerancia hacia la libertad de culto y todos los derechos asociados a la misma.
6. Defender la inclusión de la libertad religiosa y la protección de las minorías religiosas como condición en los acuerdos internacionales de la UE y de España con terceros países, vinculando la cooperación y las relaciones bilaterales al respeto efectivo de los derechos humanos.
7. Impulsar, a través del Consejo de Europa y de la ONU, la concesión de protección a las comunidades religiosas en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso, con el objetivo de prevenir la violencia, los conflictos, la migración forzosa, permitiendo así a las comunidades permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los cristianos perseguidos en el mundo y la acción internacional para frenar las masacres por motivos religiosos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 6 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Reforzar la acción diplomática española en defensa de la libertad religiosa y de las comunidades cristianas perseguidas, situando esta cuestión como una de las prioridades en la política exterior, en la cooperación internacional y en el marco de la Unión Europea (UE).
2. Impulsar en el Consejo de Europa, en la UE y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) la realización de informes y resoluciones firmes de condena de las masacres y persecuciones de cristianos, promoviendo el reconocimiento de estos actos como violaciones graves de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.
3. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques, masacres y crímenes cometidos contra comunidades cristianas en el mundo, ante una realidad cruel que no cesa.
4. Impulsar campañas de sensibilización y educación en España y en el ámbito europeo, para concienciar sobre la situación de los cristianos perseguidos, y promover una cultura de libertad, respeto y tolerancia hacia todas las confesiones religiosas.
5. Defender la inclusión de la libertad y la protección de las minorías cristianas como condición en los acuerdos internacionales de la UE y de España con terceros países, vinculando la cooperación y las relaciones bilaterales al respeto efectivo de los derechos humanos.
6. Impulsar, a través del Consejo de Europa y de la ONU, la concesión de protección a las comunidades religiosas en situación de riesgo, especialmente en los países donde sufren violencia sectaria o extremismo religioso, con el objetivo de prevenir la migración forzosa, permitiendo así a las comunidades permanecer en sus hogares y tierras ancestrales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000182**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la estrategia energética del Gobierno para garantizar la supervivencia de la industria y el crecimiento del país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**172/000185**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Hacienda sobre las dificultades fiscales y económicas de la clase media y trabajadora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies del diputat Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empara del que estableix l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta una interpel·lació urgent a la Vicepresidenta Primera del Govern i Ministra D'Hisenda sobre les dificultats fiscals i econòmiques de la classe mitjana i treballadora.

Congrés dels Diputats, 12 de març de 2026.—**Josep Maria Cruset i Domènech**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

**172/000186**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Sanidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los

españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX a la Ministra de Sanidad sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la asistencia sanitaria de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**172/000187**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda para dar cuenta de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias de la guerra en Irán sobre las familias y empresas españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000154**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

sobre la política en materia de migración del Gobierno y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre la política en materia de migración del Gobierno.

Exposición de motivos

La regularización masiva que el Gobierno ha impulsado no responde a una planificación estratégica ni a un análisis riguroso de los flujos migratorios y de las necesidades del mercado laboral español. Responde a una operación política. Es una decisión concebida sin datos objetivos, sin planificación real, sin recursos suficientes y sin respeto alguno a las comunidades autónomas, a los ayuntamientos ni a los compromisos europeos que han asumido todos los Estados miembros de la Unión Europea en esta materia.

El Gobierno sostiene que la medida afectará unas 500.000 personas. Sin embargo, estimaciones independientes elevan la cifra a 840.000 e informes técnicos policiales advierten de que el impacto real podría superar el millón o incluso 1,2 millones de personas si se computan reagrupaciones familiares y solicitudes derivadas.

Estamos ante la mayor regularización extraordinaria de la historia reciente sin que el Ejecutivo pueda precisar cuántas personas se verán realmente beneficiadas.

Los propios responsables de Extranjería han advertido de la imposibilidad material de gestionar un volumen de expedientes de tal magnitud con las actuales estructuras administrativas, ya de por sí saturadas. Además, la redacción actual del proyecto de real decreto para la regularización extraordinaria compromete gravemente la verificación de identidad y la comprobación efectiva de antecedentes penales y policiales de los solicitantes.

Cabe señalar que no existe urgencia objetiva que justifique la tramitación acelerada del decreto. No obstante, el Gobierno ha optado por la vía de urgencia, reduciendo las garantías normativas, limitando el debate y evitando la participación del resto de las administraciones afectadas.

Tampoco se ha presentado una memoria económica, y, por tanto, no existe evaluación real del impacto sobre la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales o las políticas activas de empleo.

La regularización que pretende llevar a cabo el presidente Sánchez premia a quienes han entrado o permanecido en España incumpliendo la ley, mientras miles de personas esperan durante años para regularizar su situación por las vías ordinarias, cumpliendo con los requisitos establecidos.

El mensaje que se transmite es demoledor: en España la irregularidad termina teniendo recompensa. Ese mensaje tiene consecuencias. Desincentiva la inmigración legal y ordenada, erosiona la credibilidad del sistema y mina el principio básico de cualquier Estado de Derecho: el cumplimiento de la ley.

España es un país abierto, pero no puede ser un país sin reglas.

La regularización masiva refuerza el efecto llamada desde países de origen, de tránsito e incluso desde otros Estados miembros de la Unión Europea.

Ese incentivo alimenta a las mafias de tráfico y trata de personas, incrementa la presión sobre las fronteras y tensión a especialmente territorios como Melilla, Ceuta, Canarias, Andalucía, Murcia o Baleares.

Por otra parte, cabe recordar que España ha suscrito y debe cumplir con el Pacto Europeo de Migración y Asilo, cuyos pilares son claros: control de fronteras exteriores, responsabilidad compartida y retornos eficaces. La regularización masiva propuesta va en dirección contraria a ese marco.

Pues, la Comisión Europea ha recordado en las últimas semanas que las decisiones nacionales no deben generar efectos negativos sobre el conjunto del espacio Schengen. Convertir a España en el eslabón débil de la política migratoria europea no es una política de Estado, todo lo contrario, es una grave irresponsabilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Renunciar con carácter inmediato al proyecto normativo de regularización masiva que carece de requisitos, por ir en contra de los principios europeos y de los objetivos fijados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo.

2. Ejecutar de manera efectiva las órdenes de retorno de acuerdo con la normativa vigente, revisar los acuerdos en materia migratoria con terceros países para asegurar su cumplimiento, así como garantizar la expulsión de extranjeros ante la comisión de delitos graves o reincidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política en materia de migración del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 5 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 17 de marzo de 2026.

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«1. Renunciar con carácter inmediato al proyecto normativo de regularización masiva que carece de requisitos, por ir en contra **del interés nacional de España y de los españoles.** ~~—de los principios europeos de los objetivos fijados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo.~~

2. Ejecutar de manera efectiva las órdenes de retorno de acuerdo con la normativa vigente, revisar los acuerdos en materia migratoria con terceros países para asegurar su

cumplimiento, así como garantizar la expulsión de extranjeros ante la comisión de delitos graves o reincidentes.

3. Los procedimientos sancionadores de expulsión de inmigrantes no se suspenderán por la mera presentación de solicitud de estancia o residencia.

4. Derogar el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

5. Incrementar el periodo mínimo de años necesario para acceder a la residencia de larga duración.

6. Impulsar la remigración a sus países de origen de aquellos inmigrantes que vivan de manera continuada de las distintas ayudas y servicios sociales que prestan las administraciones públicas.

7. Deportar a todos los inmigrantes que cometan delitos o pretendan imponer el islamismo, así como revocar la nacionalidad y expulsar a todos aquellos que, habiendo obtenido la nacionalidad española, cometan delitos graves o traten de imponer el islamismo.

8. Poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación migratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos, ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, la emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, la emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y la emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales.»

#### Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política en materia de migración del Gobierno, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Renunciar con carácter inmediato al proyecto normativo de regularización masiva que carece de requisitos, por ir en contra de los principios europeos y de los objetivos fijados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo.

2. Ejecutar de manera efectiva las órdenes de retorno de acuerdo con la normativa vigente, revisar los acuerdos en materia migratoria con terceros países para asegurar su cumplimiento, así como garantizar la expulsión de extranjeros ante la comisión de delitos graves o reincidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

26 de marzo de 2026

Pág. 17

173/000155

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las diferentes alternativas de infraestructuras ferroviarias de altas prestaciones en Euskal Herria y su impacto económico, social y ambiental, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu a instancia del diputado Mikel Otero Gabirondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las alternativas de infraestructuras ferroviarias en Euskal Herria, para su debate en Pleno.

Consecuencia de la interpelación relativa a las diferentes alternativas ferroviarias y proyectos expuestos para el corredor ferroviario Iruña-Gasteiz y Gasteiz-Burgos, se presenta la siguiente:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Renovar el corredor ferroviario de conexión entre Iruña y Gasteiz y Gasteiz-Burgos, combinando en una única plataforma los servicios de velocidad alta, transporte de mercancías y servicios de cercanías, reformando para ello la obsoleta infraestructura existente actualmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

cve: BOCG-15-D-502